



GRUMA

Relación con Inversionistas

ir@gruma.com

Tel: 52 (81) 8399-3349

www.gruma.com

San Pedro Garza García, N.L., México; 23 de enero de 2026

GRUMA INFORMA LA SATISFACTORIA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COMPETENCIA RELACIONADO CON LA INVESTIGACIÓN REALIZADA EN LOS MERCADOS DE LA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL MAÍZ, ASÍ COMO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE HARINA DE MAÍZ Y SERVICIOS RELACIONADOS EN MÉXICO ("MERCADO INVESTIGADO")

San Pedro Garza García, N.L., México; 23 de enero de 2026. En seguimiento a la información publicada anteriormente respecto del Dictamen Preliminar (el "Dictamen Preliminar") de la Autoridad Investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica ("COFECE") sobre la investigación del Mercado Investigado iniciada en noviembre de 2022, GRUMA, S.A.B. de C.V. ("GRUMA") (BMV: GRUMAB) informa que dicho procedimiento administrativo ha concluido de forma definitiva y satisfactoria para la Compañía.

En este marco, el Pleno de la Comisión Nacional Antimonopolio ("CNA", autoridad que sustituyó a la COFECE en virtud de las respectivas reformas constitucionales y legales aplicables) aceptó las medidas procompetencia propuestas por la Compañía, enfocadas en disipar cualquier duda sobre la libertad de los industriales de la masa y la tortilla ("IMyT") para cambiar libremente de proveedor de harina de maíz si así lo desean.

En el Dictamen Preliminar notificado a GRUMA en octubre de 2024, la Autoridad Investigadora determinó preliminarmente la falta de condiciones de competencia efectiva en los mercados de producción, comercialización y distribución de harina de maíz blanca y azul a granel dirigida a la elaboración comercial de tortillas de harina de maíz, con una dimensión geográfica regional ("Mercados Relevantes"), y propuso ciertas medidas correctivas.

Conforme al marco legal aplicable, la Compañía presentó en tiempo y forma sus objeciones al Dictamen Preliminar, incluyendo argumentos de defensa y pruebas para desvirtuar dichas conclusiones, así como la improcedencia de las medidas correctivas propuestas. Adicionalmente, GRUMA presentó una serie de medidas alternativas (las "Medidas Alternativas") para concluir el procedimiento de forma satisfactoria para la Compañía y la autoridad, brindando certeza de que GRUMA nunca ha buscado generar condiciones de fidelización indebida de los IMyT y reiterando su compromiso permanente con la competencia y el correcto funcionamiento del Mercado Investigado.

Las Medidas Alternativas consisten principalmente en acciones concretas, realizables, efectivas y verificables, enfocadas en ajustar los contratos de apoyo que la Compañía otorga para la adquisición de maquinaria (en modalidades de comodato o arrendamiento) y los apoyos financieros a clientes del segmento IMyT. Los ajustes, aplicables tanto a contratos vigentes como futuros durante la vigencia de las medidas, tienen principalmente



como objetivo dar certeza a los IMyT que: (1) no existen compromisos mínimos de compra de harina de maíz bajo los contratos de apoyo financiero; y (2) no hay obligaciones de exclusividad hacia GRUMA en la compra de harina de maíz. Vale la pena aclarar que estas medidas no contemplan la desincorporación de activos que la autoridad había propuesto inicialmente, en particular no se requiere la venta de 5 de los 18 molinos de harina de maíz nixtamalizado de GRUMA en México.

GRUMA fue notificada el día de hoy de la aceptación de las Medidas Alternativas por parte del Pleno de la CNA, al considerarlas idóneas y económicamente viables para atender las inquietudes señaladas de forma preliminar por la Autoridad Investigadora en el Dictamen Preliminar, dando así por concluido en definitiva el procedimiento administrativo derivado de la investigación iniciada en noviembre de 2022 en relación con el Mercado Investigado. A partir de ahora, la Compañía cuenta con un plazo de 90 a 180 días para fijar conjuntamente con la CNA los términos de la documentación que implemente las referidas medidas, las cuales se buscará tengan efectos inmediatos a partir de dicha determinación, incluyendo la modificación de ciertos contratos, comunicaciones a clientes y mecanismos de verificación acordados con la autoridad.

La conclusión de este procedimiento y la implementación de las Medidas Alternativas fortalecen la certidumbre para que GRUMA continúe impulsando el desarrollo responsable de sus operaciones en México. Esto permitirá a la Compañía seguir invirtiendo, generando empleos y contribuyendo a que más familias y negocios tengan acceso a productos de harina de maíz de calidad, además de poder seguir llevando productos hechos en México a más mercados internacionales.

GRUMA reitera su compromiso constante con la competencia y continuará compitiendo en los méritos, con base en la calidad de sus productos, su innovación constante y un servicio de valor para los clientes.

ACERCA DE GRUMA

Fundada en 1949, GRUMA, S.A.B. de C.V. (“GRUMA”) es uno de los productores más grandes de harina de maíz y tortillas en el mundo. Con marcas líderes en la mayoría de sus mercados, GRUMA opera principalmente en los Estados Unidos, México, Centroamérica, Europa, Asia y Oceanía. La compañía tiene sus oficinas corporativas en San Pedro Garza García, México, y cuenta con alrededor de 25,000 empleados y 75 plantas. En 2024, GRUMA logró ventas netas de aproximadamente US\$6,500 millones, de las cuales el 73% provinieron de las operaciones fuera de México. Para mayor información, favor de visitar www.gruma.com.

